

**6154** *ORDEN de 22 de febrero de 1994 por la que se reconoce, clasifica e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la denominada «Fundación para el Impulso de la Obra Social de la Compañía de Jesús en Centroamérica (Fundación Padre Arrupe)», de Madrid.*

Visto el expediente de reconocimiento, clasificación e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas de la denominada «Fundación para el Impulso de la Obra Social de la Compañía de Jesús en Centroamérica (Fundación Padre Arrupe)», instituida y domiciliada en Madrid, calle Jorge Juan, número 21,

#### Antecedentes de hecho

Primero.—La Fundación fue constituida por don Luis Alberto Salazar-Simpson Bos y otros, en escritura pública otorgada en Madrid el día 27 de julio de 1992, modificada por otras de fecha 16 de marzo, 18 de junio y 20 de septiembre de 1993.

Segundo.—El objeto y finalidad de la Fundación es de «financiación y promoción», contribuyendo, ayudando e impulsando la obra social y educadora de la Compañía de Jesús en Centroamérica, siendo su objeto predominantemente docente, así como la cooperación internacional al desarrollo y la realización de actividades, estudios e investigaciones conducentes a la promoción de los objetivos citados.

Tercero.—La dotación inicial de la Fundación, según consta en la escritura de constitución, asciende a 10.000.000 de pesetas, depositados en entidad bancaria.

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía a un Patronato que será ejercido por un mínimo de quince miembros y un máximo de veinte, desempeñando los Patronos sus cargos con carácter gratuito.

Quinto.—El primer Patronato se encuentra constituido por doña Felicidad Salazar-Simpson Bos, como Presidenta; don Antonio Cunchillos Abadía, como Secretario, y don Fernando Alvarez de Miranda y Torres, don Luis Alberto Salazar-Simpson Bos, don Francisco Manuel Salazar-Simpson Bos, don Ramón Rato Fijaredo, la Provincialía de la Compañía de Jesús en Centroamérica representada por don José María Tojeira Pelayo, la Provincialía de la Compañía de Jesús en España representada por don Elías Royón Lara; don Juan Ignacio Ruiz-Huerta Sáez Royuela, don Juan Ricardo Salazar-Simpson Bos, don Ramón Fresneda del Pino, don Juan María Ramundo Cortina Garaicorta, don Germán Sela Cremades, don Javier Nájera Alesón Sela y don Javier Fijaredo Alvargonzález, como Vocales; habiendo aceptado todos ellos sus respectivos cargos.

Sexto.—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación se recoge en los Estatutos por los que se rige, sometiéndose expresamente en los mismos a la obligación de rendición de cuentas al Protectorado.

Vistos la Constitución vigente, la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre) y demás disposiciones de general y pertinente aplicación,

#### Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 34 de la Constitución recoge el derecho de fundación para fines de interés general.

Segundo.—De conformidad con lo establecido en el artículo 103.4 del precitado Reglamento de Fundaciones, es competencia del titular del Departamento de Educación y Ciencia reconocer, clasificar y disponer la inscripción de las instituciones de carácter docente y de investigación cuya tutela tiene atribuida por el artículo 137 de la Ley General de Educación, facultad que tiene delegada en el Subsecretario por Orden de 2 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Tercero.—El presente expediente ha sido promovido por persona legitimada para ello, y al mismo se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos señalados en el artículo 1.º del Reglamento, con las especificaciones de sus artículos 6.º y 7.º

Cuarto.—Según lo expuesto y atendiendo a que el expediente ha sido tramitado a través de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid, con su informe favorable, pueden estimarse cumplidas las exigencias reglamentarias, al objeto de proceder a su reconocimiento y clasificación como de financiación y promoción y su inscripción en el Registro, siendo su ámbito nacional.

Este Ministerio, vista la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones y de conformidad con el informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

1.º Reconocer, clasificar e inscribir como Fundación docente de financiación, promoción y ámbito nacional a la denominada «Fundación para el Impulso de la Obra Social de la Compañía de Jesús en Centroamérica (Fundación Padre Arrupe)», con domicilio en Madrid, calle Jorge Juan, número 21.

2.º Aprobar los Estatutos contenidos en la escritura pública de fecha 27 de julio de 1992 con las modificaciones introducidas en la de 16 de marzo, 18 de junio y 20 de septiembre de 1993.

3.º Aprobar el nombramiento del primer Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

4.º Aprobar el programa de actividades y estudio económico para los ejercicios 1993/96 y su inscripción en el Registro.

Madrid, 22 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Subsecretario, Juan Ramón García Secades.

Ilmo. Sr. Subsecretario

**6155** *ORDEN de 24 de febrero de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «San Juan de la Cruz» para el Instituto de Bachillerato número 3 de Pozuelo de Alarcón (Madrid).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato número 3 de Pozuelo de Alarcón (Madrid), se acordó proponer la denominación de «San Juan de la Cruz» para dicho centro.

Visto el artículo 4.º y disposición transitoria tercera, punto 2, del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «San Juan de la Cruz» para el Instituto de Bachillerato número 3 de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**6156** *ORDEN de 24 de febrero de 1994 por la que se aprueba la denominación específica de «Los Batanes», para el Instituto de Educación Secundaria de Viso del Marqués (Ciudad Real).*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de Viso del Marqués (Ciudad Real), se acordó proponer la denominación de «Los Batanes» para dicho centro.

Visto el artículo 4.º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 929/1993, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Los Batanes» para el Instituto de Educación Secundaria de Viso del Marqués (Ciudad Real).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.